DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2362098

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Prevención del Delito

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Núm. 348.- Santiago, 1 de diciembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 21.395, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; el artículo 5°, letra e), del decreto ley N°249, de 1973; el decreto supremo N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el DFL N°1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 275, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "C" del servicio exterior de Chile; el artículo segundo de la resolución N°199, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República,

Considerando:

1) Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito, se encuentra en la búsqueda permanente de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos, esto para colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en asuntos relativos al orden y seguridad pública interior.

2) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.502, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquel le encargue.

3) Que, conforme al oficio presidencial N° 4, del 25 de marzo de 2022, el que señala en su párrafo 25 que: Toda comisión o cometido de servicio deberá ser tramitada con un plazo mínimo de antelación de 20 días corridos previos a la fecha de su inicio. Indicamos que, si bien la invitación tiene fecha 21 de septiembre de 2022, recién hoy 13 de octubre de 2022, se confirmaron los días y horas exactas por parte de las contrapartes para así obtener y adjuntar la agenda definitiva a la comisión. Además, de que dicho acto requiere de firmas adicionales a la Subsecretaría y Ministerio del Interior, lo que dilata su total aprobación.

4) Que, el Subsecretario Eduardo Vergara Bolbarán fue invitado a conocer iniciativas y programas de prevención del delito, en particular, para la prevención de homicidios y delitos violentos a desarrollarse en la Ciudad de México.

5) Que, dentro del itinerario se realizarán actividades con la Subsecretaría de Prevención del Delito de Ciudad de México entre los días 20 al 24 de octubre, además de otras actividades con diversas organizaciones. Teniendo una relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención, permitiendo conocer diversas estrategias y modelos en las distintas áreas de rehabilitación y reinserción social, siendo relevantes para la formulación de planes y medidas posibles a implementar.

Por tanto,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1°. Desígnese en comisión de servicio a:

1) Eduardo Vergara Bolbarán, Subsecretario de Prevención del Delito. Nombrado en decreto N° 73, del 11 de marzo de 2022. Entre el período del 19 al 26 de octubre de 2022.

2) Establécese que la citada persona tendrá derecho a pasaje y viático. Correspondiente a 5 días de viático al 100%, 1 día de viático al 40%. Ascendiendo el monto total de la comisión a $2.205.028.- pesos chilenos. Imputándose el gasto de "Comisión de Servicio en el Extranjero", en el ítem 05.08.01.21.01.004.007, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3) El monto del viático, de U$2.363,02, fue calculado de acuerdo con el valor observado del día 13 de octubre de 2022, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Central.

4) Por razones de buen servicio, el Subsecretario debió dar cumplimiento a la comisión de que se trata, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte., Iván Alejandro Heredia Riquelme, Coordinador de Oficina de Partes y Archivo, Subsecretaría de Prevención del Delito.

CVE 2362098 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl